



Lanús, 30 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.366.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado recategorizaciones de agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a la recategorización a partir del día 1° de septiembre del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 42, en la categoría, función y Oficina, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	De CAT.	A CAT.	OF.	FUNCION
17.390/0	SUAREZ ESTEBAN VALERIO	20	24	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
22.035/4	PRECEDO ROBERTO	18	20	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
24.459/0	CUSIDO CRISTIAN ALBERTO	16	18	1522	INSPECTOR DE TRANSITO

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	De CAT.	A CAT.	OF.	FUNCION
26.055/0	RAMIREZ ROMINA SOLEDAD	13	16	1522	INSPECTORA DE TRANSITO
22.865/5	DAMIANOFF LUCIA BEATRIZ	22	23	1522	INSPECTORA DE TRANSITO
16.602/7	ACUÑA LUCIANO ANTONIO	21	22	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
15.513/5	OLGUIN MARIA JOSE	20	21	1522	INSPECTORA DE TRANSITO
23.305/1	LEAL ALBERTO ENRIQUE	18	20	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
22.866/4	RUINA OSVALDO MARCELO	16	18	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
26.049/9	SCULARI KARINA ANDREA	14	16	1522	INSPECTORA DE TRANSITO
26.645/3	KOZICKII LEANDRO EZEQUIEL	13	14	519	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
15.284/8	ANCHAVA MARIA GRACIELA	20	22	1522	INSPECTORA DE TRANSITO
20.640/0	CACERES JUAN ABELARDO	18	20	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
22.015/0	BARRETO GUSTAVO OSCAR	16	18	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
27.688/1	PAROLIN NICOLAS MAURICIO	14	16	2061	PINTOR DE SEÑALES VIALES
27.771/6	HARISPE URIEL ALEJANDRO	13	14	519	VERIF. Y SEÑALIZ. LUMINICA VIAL
15.717/1	DEARMAS JAVIER HERNAN	20	22	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
20.636/7	PERRONE JUAN PEDRO	18	20	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
24.799/3	ALVAREZ EZEQUIEL OMAR	16	18	1522	INSPECTOR DE TRANSITO
26.945/8	DI SALVO MARIA AGUSTINA	13	16	1522	INSPECTORA DE TRANSITO
27.241/0	FUNES HERNAN WALTER	12	16	2061	PINTOR DE SEÑALES VIALES



Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por